

CUARTO EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE REPRESENTANTE ADUANERO (Modalidad Presencial)

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Es posible realizar la presentación de los documentos requeridos para el cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero, de manera presencial a través de la mesa de partes de la sede Chucuito u otra sede de la SUNAT?

No es posible. La inscripción al cuarto examen de suficiencia para representante aduanero y la presentación de los documentos y formatos se realiza de manera virtual y únicamente a través de los medios indicados en la convocatoria.

2. ¿Qué tipo de documento se debe presentar para acreditar los requisitos que he culminado estudios universitarios y he aprobado el Programa de formación de representante aduanero en una institución educativa?

Para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, se debe presentar:

- **Anexo I** - Solicitud para la certificación del Programa de formación por examen de suficiencia para representante aduanero, adjuntando los siguientes documentos:

- Copia simple del certificado o constancia, que acredite haber concluido estudios universitarios o grado de Bachiller o Título universitario.
- Copia simple del certificado o constancia de estudios de haber aprobado el programa de formación en una institución educativa y la constancia o acta de notas y Silabo.

- **Anexo II** - Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos.

- **Formato 1** – Otorgamiento de consentimiento para el uso de los datos personales

3. ¿Cómo presento los documentos requeridos para el cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

El interesado, de acuerdo con la convocatoria debe presentar los siguientes documentos: Anexos I y II y el Formato 1, cuyos archivos figuran adjuntos la convocatoria, y junto a los documentos requeridos, debe presentar a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV dentro del plazo establecido.

- <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>, indicando lo siguiente: IAT – Programas de estudio y otros
- Asunto: Cuarto examen de suficiencia para representante aduanero

4. ¿Hay que realizar algún pago por concepto del cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

El examen de suficiencia para representante aduanero no tiene costo alguno.

5. ¿Es posible reprogramar las fechas del evaluación escrita o expositiva del cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

No es posible. Las fechas de evaluación escrita o expositiva se realizan en fechas únicas, por lo que no procede la reprogramación por ningún motivo.

6. ¿Si presento los documentos y formatos a través de la Mesa de Partes Virtual en el plazo establecido, pero no me registro en el Formato de Inscripción, se me considerará en el cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

No. El interesado en participar en el examen de suficiencia para representante aduanero debe cumplir de manera obligatoria tanto con su registro a través del Formato de Inscripción como con la presentación de todos los documentos y formatos requeridos a través de la convocatoria.

7. ¿Por qué es necesario registrar mis datos en el Formato de Inscripción?

Es necesario que, al momento de llenar el Formato de Inscripción debe consignar sus nombres y apellidos correctamente como figura en su DNI. Dicha información será tomada en cuenta al momento de emitir el Certificado de Representante Aduanero.

Asimismo, registrar correctamente número de celular y correo, así como toda la información que se le solicita.

8. ¿Para la inscripción puedo registrar correos como Hotmail, Yahoo, Gmail y correos corporativos?

Para la inscripción puede registrar correos corporativos o de uso personal o comercial. El correo electrónico declarado por el participante en el Formato de Inscripción será considerado para todos los efectos del presente proceso.

9. ¿Es posible que el registro de mi participación y la presentación de los formatos y documentos los realice por correo electrónico?

No. El interesado en participar en el examen de suficiencia para representante aduanero debe cumplir de manera obligatoria tanto con su registro a través de la Formato de Inscripción como con la presentación a través de la Mesa de Partes Virtual de todos los documentos y formatos requeridos en la convocatoria.

10. ¿Se debe presentar el certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales?

No. Esta información solo es informada a través del Anexo II Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos – examen de suficiencia representante aduanero.

11. ¿Dónde se realizarán los exámenes del cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

El cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero se realizará de manera presencial, de acuerdo con el cronograma se publicará el lugar y hora del examen.

12. ¿En el cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero se podrá utilizar lápiz, papel, calculadora u otro accesorio?

El examen será presencial y oportunamente se comunicará como debe presentarse al examen y que debe portar.

13. ¿Cuál es la nota mínima para aprobar el examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

Para aprobar el examen de suficiencia de representante aduanero debe obtener la nota mínima aprobatoria de trece (13.00), sin redondeo tanto en la evaluación escrita como en la evaluación expositiva.

14. ¿En qué consiste el examen de suficiencia del cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

El examen de suficiencia comprende dos (2) tipos de evaluaciones: evaluación escrita y presentación expositiva.

Evaluación escrita, a través de la cual se evalúa los conocimientos y habilidades del participante, sobre la base de las competencias adquiridas en el programa de formación y para lo cual se aplican diversos instrumentos de medición.

Es necesario aprobar la evaluación escrita considerando la nota mínima aprobatoria de trece (13.00) para continuar con la presentación expositiva.

Presentación Expositiva, el participante realiza la exposición de los temas o casos asignados por la unidad de organización del IAT a cargo del examen de suficiencia.

Es necesario aprobar la evaluación expositiva considerando la nota mínima aprobatoria de trece (13.00).

15. ¿En qué consiste la evaluación escrita del cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

La Evaluación escrita, tiene dos partes: evaluación teórica y de resolución de casos, y se realizará considerando los cursos que se detallan en la convocatoria.

16. ¿En qué consisten la Presentación expositiva del cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

Para la presentación expositiva el IAT publica los temas a evaluarse, relacionados a los contenidos del Programa de formación de representante aduanero.

La presentación expositiva se realiza a través de un comité o jurado calificador. La exposición es individual y se realiza conforme a lo establecido en la convocatoria.

17. ¿Cómo me informo si aprobé o no el cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

La publicación de la condición de aprobado o desaprobado según la calificación obtenida por el participante, se realiza en el portal institucional de la SUNAT y/o a través de los medios dispuestos para tal fin.

18. ¿Qué opción tengo si no apruebo el cuarto examen de suficiencia para certificación de representante aduanero?

Puede presentarse en la siguiente convocatoria que se realice y rendir nuevamente las evaluaciones escrita y expositiva.

19. ¿Se programarán otros exámenes de suficiencia para certificación de representante aduanero?

El IAT podrá realizar exámenes de suficiencia de representante aduanero de manera anual, cuyas convocatorias serán publicadas en la página web <https://sunat.gob.pe/>

Lima, noviembre de 2025

**Gerencia de Formación y
Capacitación
División de Formación
Instituto Aduanero y Tributario**